



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

**13483**

*Resolución núm. 2024-8455, de fecha 13/12/2024, por la cual se nombra personal funcionario en prácticas al aspirante que ha superado el concurso-oposición por el turno libre, de la plaza encuadrada en la plantilla de personal funcionario, escala de administración especial, subescala técnica, clase media, grupo de clasificación A2, para el desempeño del puesto de trabajo de técnico/a medio de Informática*

La Primera Teniente de Alcalde, el día 13 de diciembre de 2024, ha dictado la siguiente resolución:

#### "DECRETO:

1. Visto el informe favorable emitido por la Directora del Área de Sostenibilidad núm. 2024-0724 de fecha 10/12/2024, para el nombramiento de funcionario en prácticas.

2. Dado que por decreto de Alcaldía núm. 2024-1245 de fecha 29/02/2024 se aprobaron las bases y la convocatoria que tiene que regir el proceso selectivo para proveer, como personal funcionario de carrera de una plaza de Técnico Medio de Informática, correspondiendo a la Oferta de Ocupación Pública del ejercicio 2021, mediante el sistema de concurso oposición por el turno de acceso libre, plaza encuadrada en la plantilla de personal funcionario, escala de administración especial, subescala técnica, clase media, grupo de clasificación A2, para el desempeño del puesto de trabajo de Técnico/a Medio de Informática, que ha sido publicado al Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 36 de fecha 14 de marzo de 2024 y publicado al BOE núm. 89 de 11 de abril de 2024.

3. Dado que en el proceso selectivo se han observado todos el trámites legales y reglamentarios y que la persona candidata propuesta por el Tribunal Calificador en fecha 29 de noviembre de 2024 reúnen todas las condiciones establecidas en las bases de la convocatoria.

4. Dado que las bases octava y novena de las bases específicas de la convocatoria establecen el que se transcribe a continuación:

“8.1. La Presidencia de la Corporación efectuará los correspondientes nombramientos como funcionarios en prácticas, de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador.

(.../...)

9.1. El periodo de prácticas será de 4 meses. Este periodo de prácticas se realizará bajo la supervisión del responsable del servicio que se designe por la Alcaldía, y tendrá la consideración de fase final del proceso selectivo. El último día del periodo de prácticas, el responsable designado tendrá que emitir un informe sobre las prácticas realizadas y tendrá que indicar si se han superado de forma satisfactoria“.

5. Vistos los artículos 26 y 61 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que establecen el que se transcribe a continuación:

“Artículo 26. Retribuciones de los funcionarios en prácticas.

Las Administraciones Públicas determinarán las retribuciones de los funcionarios en prácticas que, como mínimo, se corresponderán a las del sueldo del Subgrupo o Grupo, en el supuesto de que éste no tenga Subgrupo, en que aspiren a ingresar.”

“Artículo 61. Sistemas selectivos

(.../...)

5. Para asegurar la objetividad y la racionalidad de los procesos selectivos, las pruebas se pueden completar con la superación de cursos, de periodos de prácticas, con la exposición curricular por los candidatos, con pruebas psicotécnicas o con la realización de entrevistas. También se pueden exigir reconocimientos médicos.

(.../...)"





6. Mediante el presente y en virtud de las atribuciones que me han sido delegadas mediante decreto núm. 2023/5709 de fecha 22 de junio de 2023, la regidora delegada del área de recursos humanos dicta la siguiente:

RESUELVO:

**PRIMERO.** Nombrar a las siguientes personas aspirantes personal funcionario en prácticas como Técnico Medio de Informática, escala de administración especial, subescala técnica, clase media, grupo de clasificación A2, para el desempeño del puesto de trabajo de Técnico/a Medio de informática con efectos del día de la toma de posesión:

| NÚM. ORDEN | DNI       | NOMBRE Y APELLIDOS |
|------------|-----------|--------------------|
| 1          | 46****21A | SERGIO AYALA PÉREZ |

**SEGUNDO.** Informar de que una vez finalizado el periodo de practicas, los aspirantes que lo hayan superado satisfactoriamente serán nombrados funcionarios de carrera por la Presidencia de la Corporación.

**TERCERO.** Notificar este decreto a las personas responsables y a su responsable.

Eivissa,

LA REGIDORA DELEGADA

Doy fe,

EL SECRETARI ACCTAL.

Eivissa, *(firmado electrónicamente: 26 de diciembre de 2024)*

**La primera teniente de alcalde**

*(Gema Mari Planells)*

<https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/170/1179838>

